



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Resolución N.º 1644/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL No. 14/2024 CONSTRUCCIONES DE TECHO ID 454743, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 26 de octubre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.14/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MCN No.14/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de la firma del Sr. NERY RAMÓN VILLALBA PERALTA.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55º de la ley N° 7021/22 “de Suministro y contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No. 14/2024 **CONSTRUCCIONES DE TECHO ID 454743**, a la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMÓN** del Sr. **NERY RAMÓN VILLALBA PERALTA** con R.U.C N.º 3590315-5

Lote 1 - CONST.- COMPAÑÍA 3 DE NOVIEMBRE Gs. 33.908.900

Lote 2 - CONST.COMPAÑÍA JUALIANA FLEITAS Gs. 33.908.900

Lote 3 - CONST.TERCERA LINEA IREZABAL NORTE Gs. 33.908.900

Lote 4 - CONST.COMPAÑÍA ALGUILA REAL Gs. 33.908.900

Sumando el monto total de **Gs.135.635.600 (guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos) IVA incluido.**

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. DESIGNAR al Ing. Darío Ramón Ferreira Maldonado como Administrador de Contrato.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


NORMA BEATRIZ OLMEDO
Secretaría General


Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
Intendente Municipal

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -